



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE DERECHOS DE LOS ANIMALES

# Dirección General de Derechos de los Animales

## DOSSIER AYUNTAMIENTOS

[viopet@mdsocialesa2030.gob.es](mailto:viopet@mdsocialesa2030.gob.es)



## Contenido

¿QUÉ ES VIOPET?..... 3

ADHESIÓN MUNICIPIOS AL PROGRAMA VIOPET..... 4

    Compromiso de los Ayuntamientos con el programa VIOPET: ..... 4

    Compromiso por parte de VIOPET y la Dirección General de Derechos de los Animales: ..... 5

¿CÓMO ADHERIRSE A VIOPET? ..... 5

DOCUMENTO DE ADHESIÓN ..... 6

EJEMPLO DE MOCIÓN PARA ADHESIÓN AL PROYECTO VIOPET ..... 8



## ¿QUÉ ES VIOPET?

VIOPET es un programa de atención y acogida para animales de víctimas de violencia machista, aunque también se atienden casos de violencia intrafamiliar o paterno filial. Se establece un servicio de atención 24 horas de los casos provenientes directamente de víctimas o recursos municipales, fuerzas y cuerpos de seguridad relacionados con animales de mujeres víctimas de violencia machista.

Los animales se mantienen preferentemente en casas de acogida voluntarias, a las que el equipo de VIOPET mantiene constantemente atendidas. Además, la información que se ofrece a las víctimas de forma frecuente sobre sus animales, pasa siempre a través de VIOPET, con el objetivo de mantener el anonimato y la seguridad de la casa de acogida, del animal y de la propia víctima.

Para que VIOPET acoga un animal, es necesario que esté identificado a nombre de la víctima o que no posea identificación y de identifique en el momento de entrar en el programa. No es posible activar el protocolo si el animal está a nombre del victimario. Si fuera este el caso, el victimario deberá redactar un documento de cesión con fotocopia de DNI adjunta.

El recurso de acogida de animales es de carácter temporal, ya que el objetivo es el retorno con la víctima una vez que ella adquiera solución habitacional de manera individual o familiar.

**“El 59% de las mujeres maltratadas demoraron dejar el hogar por miedo a abandonar a sus animales”**  
(Alberta SPCA, 2012)

**“Un 45% de las mujeres refirieron que se había amenazado con dañar a sus animales de compañía y en el 41% de los casos los animales fueron lesionados o muertos deliberadamente”**  
(Doherty & Hornosty, 2008)

GOBIERNO DE ESPAÑA    MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030    MINISTERIO DE IGUALDAD



## ADHESIÓN MUNICIPIOS AL PROGRAMA VIOPET

El compromiso de adhesión de los municipios al programa de atención a víctimas de violencia machista con animales de compañía puesto en marcha por la Dirección General de Derechos de los Animales, en adelante VIOPET, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, cuenta con una serie de requisitos de colaboración por parte de las diferentes administraciones implicadas.

### Compromiso de los Ayuntamientos con el programa VIOPET:

- Difundir y promocionar entre la ciudadanía el conocimiento del proyecto, con la finalidad de que las posibles víctimas y los y las personas trabajadoras de los diferentes servicios que tienen relación con víctimas de violencia de género conozcan la existencia del proyecto, su finalidad y las características generales de este, así como la difusión del programa de suscripción como casas de acogida.
- Reserva de al menos **dos** plazas de urgencia para animales en el servicio de recogida y protección de animales del municipio, tanto en establecimientos propios como concertados. En muchas ocasiones la intervención debe realizarse de urgencia, sin capacidad de resolver la búsqueda de casas de acogida en pocas horas, en estas situaciones se hace necesario contar con al menos una plaza de urgencia en el centro de protección animal de referencia municipal para la acogida temporal mientras se resuelve la búsqueda de casas de acogida. **En algún caso, cuando los animales pueden tener algún problema de comportamiento o de sociabilidad es necesario que la acogida se realice de forma íntegra en estos centros, debido a la imposibilidad de que pueda ser acogido en una casa de acogida de la red VIOPET.**
- El Ayuntamiento facilitará la colaboración de las personas o recursos de emergencia relacionadas con servicios sociales, servicio de recogida de animales municipal y fuerzas y cuerpos de seguridad locales, tanto en los traslados como en las gestiones previas al ingreso del animal en VIOPET.
- El Ayuntamiento **asumirá los gastos de identificación del animal procedente de su municipio en el caso de no estar identificado**, así como la atención veterinaria de los mismos hasta que se produzca su entrada en una acogida de VIOPET.



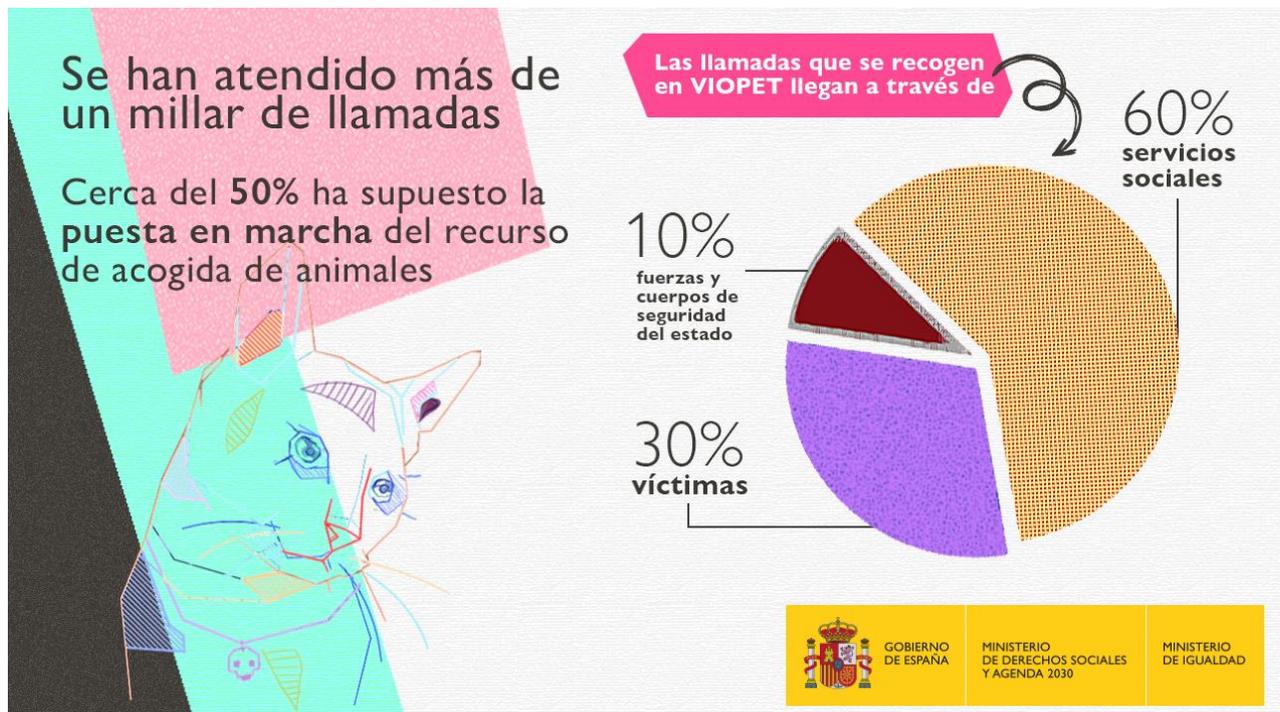
## Compromiso por parte de VIOPET y la Dirección General de Derechos de los Animales:

- Establecer mecanismos de formación para los y las trabajadoras de los recursos de violencia hacia la mujer y demás trabajadores y trabajadoras municipales en lo relacionado con el funcionamiento del programa y sus protocolos.
- Atención 24 horas de los casos provenientes directamente de víctimas o recursos municipales/ fuerzas y cuerpos de seguridad relacionados con animales de mujeres víctimas de violencia machista.
- Atención de casos relacionados con víctimas de violencia machista.
- Mantenimiento y relación directa con las casas de acogida voluntarias adheridas al programa VIOPET.

## ¿CÓMO ADHERIRSE A VIOPET?

La adhesión a VIOPET se formaliza con un acuerdo firmado entre ambas partes, en el que se establecen los términos y obligaciones de ambas partes. Para la adhesión, la entidad local decidirá si acuerda la misma a través de una moción o de cualquier otro procedimiento que considere oportuno.

VIOPET enviará material de difusión, tanto en formato electrónico como en papel a los Ayuntamientos que lo soliciten para facilitar la información de la población en general, las víctimas y los diferentes servicios de atención a las mujeres.





## DOCUMENTO DE ADHESIÓN

### ACUERDO DE COLABORACIÓN DEL PROYECTO VIOPET ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES

REUNIDOS EN \_\_\_\_\_ EL \_\_ DE\_\_ DE \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ en representación del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

Y D. Sergio A. García Torres, Director General de Derechos de los Animales.

#### EXPONEN

Que la Dirección General de Derechos de los Animales gestiona el programa VIOPET de asistencia a víctimas de violencia machista con animales de compañía.

Que el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ ha aprobado la adhesión a VIOPET con fecha \_\_\_\_\_, mediante (moción/otro) que se adjunta a este acuerdo

#### ACUERDAN

1. Que el Ayuntamiento se compromete a ofrecer dos plazas para animales en el centro de protección animal municipal, en el caso de disponer de instalaciones propias o concertadas.
2. Que el Ayuntamiento asumirá los gastos de identificación del animal procedente de su municipio en el caso de no estar identificado, así como la atención veterinaria de los mismos hasta que se produzca su entrada en una acogida de VIOPET.
3. Que el Ayuntamiento prestará la colaboración de los servicios sociales, policía local, y servicio de recogida municipal de animales para la gestión y traslados de los animales acogidos.
4. Que el Ayuntamiento incluirá en los protocolos de actuación en casos de violencia machista la consideración de los casos en los que existieran animales a cargo de la víctima.
5. Que el Ayuntamiento se compromete a realizar jornadas de concienciación sobre animales de compañía y violencia machista.

[viopet@mdsocialesa2030.gob.es](mailto:viopet@mdsocialesa2030.gob.es)



6. Que el Ayuntamiento se compromete a coordinar con la Dirección General de Derechos de los Animales actividades formativas para los trabajadores y trabajadoras públicas en los sectores relacionados con la atención a víctimas de violencia machista.
7. Que la Dirección General de Derechos de los Animales incluirá al Ayuntamiento en la lista de ayuntamientos adheridos al programa, facilitando la información, formación y medios necesarios para el mejor desarrollo del programa.

En prueba de conformidad, firman en siguiente acuerdo, en el lugar y fecha al principio indicados.



## EJEMPLO DE MOCIÓN PARA ADHESIÓN AL PROYECTO VIOPET

VIOPET es un programa que acoge, de forma temporal, a los animales de mujeres víctimas de violencia machista. Esta iniciativa surge de la Dirección General de Derechos de los animales y el Observatorio de Violencia Hacia los Animales en el marco del Plan de Contingencia contra la Violencia de Género ante la crisis del COVID19, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 17 de marzo, teniendo continuidad hasta el momento actual debido a que los datos que arrojan las intervenciones realizadas demuestran la necesidad del programa.

El objetivo principal del proyecto es intervenir de manera colaborativa con Servicios Sociales, SIAD, SIE, SARA u otros servicios que gestionen casos de violencia machista donde se detecten víctimas que conviven con animales. En caso de que la víctima no tenga un lugar seguro para su animal de compañía, se activará la parte del protocolo para buscar acogida para éste.

VIOPET es un programa llevado a cabo por diferentes especialistas en atención a las víctimas, atención a las acogidas y profesionales relacionados con el comportamiento y la sanidad animal. La colaboración de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, autonómicas y locales es fundamental para mantener la seguridad en diferentes partes del proceso de acogida de los animales.

VIOPET funciona gracias a una red de hogares voluntarios a los que los animales se trasladan hasta que la situación de la víctima se estabiliza, en la actualidad existen cerca de 800 distribuidos por todo el territorio español. En el caso de no lograr encontrar una casa de acogida, el alojamiento podrá ser en una protectora o una residencia.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de ..... se adhiera al proyecto VIOPET del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y realice acciones para visibilizar a la ciudadanía la existencia del mismo.

SEGUNDO. - Que se incluyan en los protocolos de actuación del área de Bienestar Social/Servicios Sociales, la toma en consideración de los casos en los que existieran animales a cargo de las víctimas, así como en los protocolos policiales de intervención en situaciones de violencia de género,

TERCERO. – Colaborar reservando un número de plazas en el albergue municipal de animales para supuestos de urgencia adscritos al proyecto VIOPET,

CUARTO. - Colaborar asumiendo la identificación de identificación del animal procedente de su municipio en el caso de no estar identificado, así como la atención veterinaria de los mismos hasta que se produzca su entrada en una acogida de VIOPET.

QUINTO. - Que el Ayuntamiento de ..... proponga la realización de jornadas de concienciación sobre animales de compañía y violencia machista.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE DERECHOS DE LOS ANIMALES

SEXTO. - Coordinar junto a la Dirección General de Derechos de los Animales actividades formativas para trabajadores y trabajadoras públicos en los sectores relacionados con la atención a víctimas de violencia de género.

SÉPTIMO. - Remitir el acuerdo plenario de adhesión al programa VIOPET a la Dirección General de Derechos de los animales dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, incluyendo en la remisión datos de contacto para la interlocución y coordinación del programa con los servicios municipales.

# 673 765 330

Si sufres **violencia de género**  
y tienes **animales de**  
compañía, **VIOPET** los  
acoge temporalmente.

Llama



**¿Quieres ser casa de acogida  
del proyecto VIOPET?**

Escanea el QR para inscribirte y acoge  
temporalmente a animales de compañía de  
mujeres víctimas de violencia de género



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

MINISTERIO  
DE IGUALDAD

[viopet@mdsocialesa2030.gob.es](mailto:viopet@mdsocialesa2030.gob.es)